



Comunidad
de Madrid

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES
CON LA ASAMBLEA DE MADRID

EXCMO. SR.

Adjunto traslado a V.E. CONTESTACIÓN a la PREGUNTA ESCRITA formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, Sr. Causapié Lopesino, que se relaciona a continuación:

- **PE 3974/20 R 22102 , Iniciativa de Origen: PCOP 2313/20 R 22102**

Madrid, 26 de febrero de 2021

LA DIRECTORA GENERAL

Firmado digitalmente por: MARTÍN FERNÁNDEZ ANA ISABEL
Fecha: 2021.02.28 10:59



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 0944834150715616470468

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 3974/20 R 22102 , Iniciativa de Origen: PCOP 2313/20 R 22102

AUTOR/A: Purificación Causapié Lopesino (GPS) ,

ASUNTO: Cuáles son los motivos por los que las personas beneficiarias de un Servicio o prestación en el Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia se han reducido en la Comunidad de Madrid en 7.484 desde el 31 de enero a 31 de agosto de 2020 según la estadística SISAAD

RESPUESTA:

Los motivos varían en función del servicio o prestación del catálogo. Así, en lo que respecta al número de personas beneficiarias de un **servicio de centro de día**, a 31 de enero de 2020, había 16.008 beneficiarios y a 31 de agosto había 14.364. Hay que tener en cuenta que en estos datos se incluyen también los beneficiarios de centros de día de personas con discapacidad, no solo de mayores.

La disminución se debe a que desde el 11 de marzo hasta el 6 de junio de 2020 los centros de día permanecieron cerrados, como consecuencia de la pandemia, y a partir de esa fecha se empezó a retomar la actividad si bien con las limitaciones establecidas en el Protocolo de Coordinación de la Consejería de Sanidad frente a la infección por coronavirus en centros de día, que establecía unas medidas de seguridad que tenían que cumplir los centros para poder reiniciar la actividad, y establecía el inicio de la actividad solo para los usuarios más vulnerables y con un aforo máximo del 50% de la actividad. Posteriormente, se han ido estableciendo diferentes protocolos en función de la situación de la pandemia, con el fin de garantizar al máximo las medidas de seguridad para los usuarios.

Por tanto, la cobertura de vacantes se ha visto afectada por estas circunstancias, a lo que hay que añadir el temor de los beneficiarios a ser atendidos en este recurso, lo que ha incidido también en el nivel de ocupación.

En lo que respecta al **servicio de atención residencial**, a 31 de enero de 2020 había 23.404 beneficiarios y a 31 de agosto eran 19.260 (al igual que en el servicio de centro de día están incluidos los beneficiarios del servicio de atención residencial para personas con discapacidad).

La disminución del número de usuarios en este caso se debe a la grave incidencia que ha tenido el covid en la primera oleada en los centros residenciales, a lo que hay que añadir que desde el 11 de



marzo hasta el 22 de mayo las residencias no estaban autorizadas a realizar nuevos ingresos, salvo en casos de emergencia, y en el procedimiento de desescalada del 22 de mayo, se establecieron unas medidas de seguridad que se debían de adoptar para que se les autorizara a realizar nuevos ingresos, estableciendo un cupo máximo de ocupación del 90% de plazas autorizadas.

Por tanto, la cobertura de vacantes se ha visto afectada por estas circunstancias, teniendo en cuenta además, que los beneficiarios muestran miedo a la COVID y al hecho de salir de sus domicilios para recibir el servicio.

En este sentido, igualmente y por los mismos motivos, se han visto afectadas las **Prestaciones vinculadas al Servicio (PEVS)** de Centro Residencial y Centro de día, lo que ha supuesto la reducción de PEVS, de enero de 2020, en que había 19.847 usuarios, a agosto, en que había 18.200 usuarios.

Esas limitaciones que con ocasión del Covid, han supuesto una reducción de las PEVS, por el contrario se han visto **compensadas con las Prestaciones económicas para el cuidado en el entorno familiar (PECEF), que han registrado un incremento.** Así de tener en enero de 2020, 34.102 usuarios han pasado a presentar en agosto de 2020, un total de 36.548 usuarios.

Madrid, 18 de febrero de 2021

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID

